

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO
REFERENCIA NÚMERO PEP-CPJ-06-2025

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de excepción por proveedor único, llevado a cabo para la **contratación licenciamiento y servicios profesionales para la implementación de la plataforma para la gestión integral de tareas “CLICKUP” en el Poder Judicial**, referencia número: PEP-CPJ-06-2025, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 004, de fecha dos (2) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de de excepción por proveedor único para la **contratación licenciamiento y servicios profesionales para la implementación de la plataforma para la gestión integral de tareas “CLICKUP” en el Poder Judicial**, de referencia número PEP-CPJ-06-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítem	Descripción	Monto total adjudicado con impuestos
C2S Consulting RD, S.R.L. RNC. 131135404	1	Suscripciones ClipckUp tipo empresarial.	RD\$5,292,000.00
	2	Servicios profesionales	RD\$338,982.90
Total adjudicado:			RD\$5,630,982.90
Tiempo entrega: Los servicios deben ser entregados en el edificio del Consejo del Poder Judicial ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Distrito Nacional.			
Condición de pago: De acuerdo lo establecido en el numeral 13 “Forma de pago” de la Ficha Técnica.			

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación a los participantes y publicación de la presente acta y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el



adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día tres (3) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones.

YR/AO/lc